

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	002242/16 DEL 09.08.2016
PERMISO DE O.V.P.	Nº 470
FECHA DE EMISIÓN	3 n SEP 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a

Y 1	CHICA.				
10	eni	titi	cac	10	n

Rut:	
Fono: 54072623	
u	

Ubicación:

bicación.		
Calle: AV. LA PAZ	N° 337	
Entre Calles: DAVILA Y LASTRA		
Fecha Inicio: 08.08.2016	Fecha Término: 12.08.2016	
Días de Ocupación: 5 Días	and the second	

Los trabajos a efectuar:

REPARACION DE RED			
Calzada			
Acera	X		2 M²
Veredón			
Otros (Acopio) X	X		2 M²
		Total:	4 M ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 4 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 102.134 PAGO MASIVO	Orden de Ingreso: 28.463.433 del 20.09.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente pertinente de la autoridad o de sus representantes.	en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/IHZ/PAM/MR DISTRIBUÇIÓN: À/mra-22.09.2016.-

- Interesado

- Urbanismo y Catastro

- Transparencia

Inspección

ID .: 1127448 -